



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 22 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2025 08:00:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000783-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 129-2025-1ER-JMSM-CSJCA-PJ de fecha 11 de abril de 2025¹.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento del visto, la magistrada Ana Mardely Pacheco Aguilar –jueza titular del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Unipersonal de la provincia de San Miguel–, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para que conjuntamente con Víctor Fernando Lescano León –secretario judicial–, se trasladen hacia el predio materia de litis, según el siguiente detalle:

Lugar	: Predios denominados "La Tierra Colorada", ubicado en el caserío El Cedro.
Distrito	: Calquis.
Provincia	: San Miguel.
Departamento	: Cajamarca.
Fecha	: Martes 03 de junio de 2025.
Hora	: 11:00 de la mañana.
Acto procesal	: Inspección judicial.
Expediente N.º	: 00042-2024-0-0607-JM-CI-01.
Materia	: Interdicto.
Referencia	: Resolución N.º 05, de fecha 01 de abril de 2025.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional,



Firmado digitalmente por CAMACHO HONORIO ARIROYO Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:52:23 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE CHALAN Adelinda FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:15:48 -05:00

¹ Presentado por la magistrada solicitante ante este despacho el 21/04/2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General²; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar –**tal como se verifica de la Resolución N.° 05, de fecha 01 de abril de 2025**– y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia dentro expediente judicial indicado, corresponde otorgar la autorización respectiva.

CUARTO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada peticionaria que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia solicitada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrada, secretario judicial y partes procesales).

III. DECISIÓN:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Ana Mardely Pacheco Aguilar**, jueza titular del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Unipersonal de la provincia de San Miguel, así como del secretario judicial **Víctor Fernando Lescano León**, para que se trasladen, el día **martes 03 de junio de 2025, a horas 11:00 de la mañana**, hacia los predios materia de litis denominados “La Tierra Colorada”, ubicado en el caserío El Cedro, distrito de Calquis, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca, a efectos de

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARIYOYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 16:52:23 -05:00

- 2 1.2.1. Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:15:48 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

realizar los actos procesales de **inspección judicial**, conforme a lo dispuesto en el Expediente N.º **00042-2024-0-0607-JM-CI-01**.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que en el acto procesal a realizar deberá adoptar las medidas preventivas de seguridad, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal del Juzgado Mixto de San Miguel y partes procesales que intervengan.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, **magistrada y secretario judicial respectivamente**, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARIAS OYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2025 16:52:23 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2025 14:15:48 -05:00

